

ADENDA No. 1

INVITACION A COTIZAR No. 143 de 2017

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA DIFERENTES SERVICIOS DEL INSTITUTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 5 de los términos de condiciones, el cual queda así:

5. LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9-85 Bogotá D.C. – Oficina del Grupo Área Gestión Contractual – Tercer Piso Edificio Administrativo, el diecisiete (17) de julio del 2017, en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m. Es responsabilidad del oferente, radicar previamente a la hora del cierre la propuesta en la Oficina indicada.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original y una (1) copia en medio magnético (USB, CD, ETC.). Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada.

Los oferentes podrán presentar propuestas totales o parciales de acuerdo al objeto del presente proceso, en la presentación de la propuesta deben dejar claridad que su oferta es total o parcial y determinar los ítems sobre los cuales presentan su oferta.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo, medios electrónicos o fax; las ofertas presentadas en un lugar distinto a la oficina grupo Área Gestión Contractual, no serán tenidas en cuenta. Los proponentes deberán considerar y prever tiempos de llegada e inconvenientes de todo orden, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna.

2. Se modifica el numeral 7. De los términos de condiciones, el cual queda así:

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal número 1201700155 y 1201700200, para cursar la presente convocatoria, discriminando el presupuesto para cada equipo así:

ADENDA No. 1

INVITACION A COTIZAR No. 143 de 2017

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CDP	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Agitador de Manzini	1201700200	1	\$5.000.000
2	Lámpara pielítica	1201700200	1	\$16.050.000
3	Dinamómetro	1201700200	1	\$535.000
4	Lámpara de Fotocurado	1201700200	2	\$6.000.000
5	Cama pediatría	1201700155	1	\$16.050.000
6	Fuente de poder para Electroforesis	1201700155	1	\$3.210.000
7	Refrigerador de Medicamentos	1201700155	2	\$57.780.000

3. Se modifica Anexo No. 4, ítem 2 el cual se adjunta al presente documento.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

DG/CWC/SGGF/LMAP/GAGC/RECB/Sandra B. 

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

ANEXO No.4 ÍTEM No.2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Dermatología		
NOMBRE GENÉRICO:	LÁMPARA PIELÍTICA		
DEFINICIÓN :	Equipo portátil con lámpara LED que proporciona luz blanca para la iluminación focalizada del campo de visión durante un procedimiento médico diagnóstico o toma de biopsias.		No. Folio
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. Generales	1.1.- Brazo articulado y soporte móvil con sistema de frenado	
		1.2.- Fuente de iluminación	1.2.1- LED
			1.2.2- Vida útil estimada 40.000 horas, mínimo
		1.3.- Iluminancia: 100.000 lux, mínimo a 1m de distancia de cabezal	
		1.4.- Grado de protección del cuerpo de la lámpara IP42	
		1.5. Consumo de energía de las luces 80W , máximo	
		1.6. Ajuste de altura 130 cm, mínimo	
		1.7. Radio de giro 310°, mínimo	
		1.8.- Alimentación eléctrica: 100-120 V/ 50-60 Hz	
	2. Lámpara	1.1.- Diámetro del campo de mínimo 15 cm	
		1.2.- Rendimiento: 270 lm/VV, mínimo	
		1.3.- Índice de reproducción de color: 95% o mayor	
		1.4.-Temperatura de color 4300K, mínimo	
	3. Accesorios	1.5.1.- Encendido/apagado	
		1.5.2.- Diámetro de campo luminoso	
		1-5.- Aumento y disminución de la intensidad luminosa	
		1.- Tres (3) mangos extraíbles esterilizables	
		2.- Cable de poder grado médico	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano .		
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).		
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P04-F-23, incluyendo las recomendaciones para limpieza y esterilización.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invia		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.		
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.